

CONDICIONES DE PARTICIPACION EN PROGRAMA “GLOBALÍZATE”

Primera.- Objeto

Fomentar y facilitar el desarrollo de las habilidades lingüísticas extranjeras en el país de destino. Se realizarán pruebas periódicas, con el objetivo de perfeccionar las distintas competencias lingüísticas, recibiendo finalmente un certificado de acreditación del nivel de idioma alcanzado.

Mediante este tipo de ayudas se concederá a los beneficiarios:

1. Formación en idiomas en el exterior.

Los objetivos de la formación de los participantes del programa son los siguientes:

1. Completar la formación en La Rochelle, Francia, o en Cheltenham, Inglaterra, obteniendo así, un certificado del idioma, válido en el ámbito internacional.
2. Manejar el uso del idioma con el objetivo de mejorar la preparación profesional del participante para su futuro laboral.

El programa de formación lingüística comercial en destino se encuentra cofinanciado en un 75% por PROEXCA en el marco del Programa de aprendizaje en destino en la iniciativa C.2.2.B perteneciente a la Estrategia Operativa de Internacionalización del Gobierno de Canarias, en la que expone: “medidas de diversa índole a implantar para el fomento del multilingüismo lanzamiento de un programa que persigue introducir de manera decidida y definitiva los idiomas en Canarias”.

Con esta iniciativa se pretende sensibilizar y formar en idiomas y en el conocimiento de otras culturas y economías, dada la importancia de las lenguas para fomentar el comercio.

Segunda.- Requisitos de los beneficiarios

Para ser admitidos al proceso selectivo y poder obtener la condición de beneficiario, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los que se relacionan a continuación:

1. Tener entre 18 - 30 años.
2. Haber finalizado como mínimo unos estudios básicos esenciales (bachillerato/ciclo medio).
3. Dominio de la lengua castellana.
4. Poseer un nivel intermedio B1 o B2 del idioma INGLÉS. Será acreditado por un centro de idiomas, a través de una prueba de nivel.
5. Poseer un nivel A2 o B1 o B2 del idioma FRANCÉS. Será acreditado por un centro de idiomas, a través de una prueba de nivel.

6. Ser residente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
7. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de la formación en idioma en el momento de aceptación de la beca de formación lingüística comercial en destino.
8. No tener expediente sancionador firme, universitario o de formación profesional. No estar expedientado/a por la Administración Pública.

Los requisitos mencionados en el apartado anterior se acreditarán por los aspirantes de la forma expuesta en el punto quinto.

Tercera.- Duración del programa

El periodo de formación en destino será de 3 semanas hábiles, durante el año 2019.

Cuarta.- Dotación económica

1. La dotación económica estará dirigida a cubrir los gastos necesarios para cumplir el objetivo formativo exigido.
2. PROEXCA financia un 75% del coste total del curso a realizar.

Quinta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Si los aspirantes reúnen los requisitos señalados en el punto segundo, deberán cumplimentar los modelos normalizados que se establezcan como anexo en la correspondiente descripción del programa y que serán accesibles en la página web de PROEXCA, www.proexca.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la misma.

2. Las solicitudes presentadas por los aspirantes deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Currículum vitae con fotografía reciente.
- 2) Título académico.
- 3) Aquellos solicitantes que no tengan nacionalidad española, deberán acreditar un nivel de castellano (C2), de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante certificado expedido en el año en curso.
- 4) Declaración responsable relativa a estar empadronado en algunos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias y cumplir con el resto de requisitos para obtener la condición de beneficiario establecida en el punto segundo.
- 5) Realización de una memoria de participación, aludiendo a los motivos por los que el participante tiene interés en formar parte del programa.

3. La presentación de la solicitud, junto con la documentación relacionada en el apartado anterior, deberá efectuarse de forma telemática, a través del email becas@proexca.es.

4. La presentación de las solicitudes presumirá la aceptación expresa, formal e incondicional de las condiciones del programa, incluido lo dispuesto en la descripción.

5. Los aspirantes se hacen responsables de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud y de que cumplen los requisitos establecidos en estas condiciones del programa.

6. El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la descripción del programa y, por tanto, la presentación de solicitudes fuera de ese plazo será motivo de exclusión del proceso de selección.

Sexta.- Proceso de selección

1. Una vez publicada la relación definitiva de los aspirantes admitidos al proceso de selección se iniciará el mismo, por lo tanto, la información sobre fechas y lugares de celebración de las pruebas, el aviso de aspirantes a las mismas y sus resultados, así como cualquier otra información relacionada con el desarrollo del proceso de selección, se harán públicas en la web de PROEXCA (<https://www.proexca.es/>).

Asimismo, en el anuncio correspondiente al resultado de cada una de las pruebas se dispondrá un plazo de presentación de reclamaciones y el lugar al que deberán dirigirse. Finalizado el mismo y a la vista de las reclamaciones presentadas se publicará la relación definitiva de aspirantes que han superado las mismas.

2. El proceso de selección consta de dos pruebas:

- Prueba 1: Valoración del CV
- Prueba 2: Prueba de idiomas

Séptima.- Criterios de valoración

1. Las becas se concederán a quienes, superando el proceso de selección, obtengan mejor valoración de entre los que hubieran acreditado cumplir los requisitos necesarios para ser beneficiario, hasta cubrir, como máximo, el número de becas que se ofertan para la formación lingüística comercial en destino, siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Las dos pruebas que componen el proceso de selección, tendrán en cuenta los criterios de valoración de méritos y capacidad y su ponderación sobre una puntuación máxima de 10, de la siguiente forma:

A.- Valoración del Currículum Vitae (prueba no eliminatoria), con una puntuación total máxima de 7 puntos.

A1.- Titulación: máximo 5 puntos

- Bachillerato/ciclo medio: 1 punto
- Diplomado en ADE, Turismo, Derecho y las relacionadas con economía u otro grado en relación con negocios internacionales: 2 puntos
- Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Derecho u otro grado en relación con negocios internacionales: 4 puntos
- Doble grado (con Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Turismo u otros en relación con negocios internacionales): 5 puntos

NOTA: no serán acumulables las puntuaciones de los títulos, se valorará siempre el título de mayor rango.

A.2- Postgrado en negocios internacionales: 2 puntos.

B.- Pruebas de idiomas (prueba eliminatoria), con una puntuación total máxima de 3 puntos.

El aspirante deberá superar la prueba de inglés o francés (escrito y oral) con un nivel mínimo de conocimiento Intermedio (B1) en INGLÉS y (A2) en FRANCÉS, de acuerdo con el estándar europeo, lo que otorgaría la puntuación mínima de 2 puntos exigida para superar esta prueba del proceso de selección.

Los aspirantes sólo se presentarán al idioma de la formación lingüística comercial en destino. La puntuación se distribuirá:

- B2-Intermedio Alto: 3 puntos
- B1-Intermedio: 2 puntos
- A2 – Básico -1 punto

3. La puntuación final de los aspirantes para ser beneficiarios de la beca se obtendrá de la suma de los resultados de la prueba 2A y 2B.

4. Únicamente se valorará la documentación que acredite los méritos en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes de cada descripción del programa.

5. Una vez computados los méritos y valoradas las capacidades en la forma expuesta en esta condición, los aspirantes que hayan superado el proceso de selección serán ordenados en una lista decreciente por razón de los puntos obtenidos. Respetando el orden de la mencionada lista y conforme con la descripción del programa de cada ejercicio, se formulará propuesta de beneficiarios de becas de prácticas en un número igual al de becas ofertadas, quedando en reserva el resto de los aspirantes en una lista con orden decreciente por razón de los puntos obtenidos.

6. En caso de existir igualdad de puntos en dos o más candidatos, primará el que haya obtenido mayor puntuación en la Prueba 1.

Décima.- Obligaciones del beneficiario

1. Aceptar expresamente la beca concedida y abonar el 25 % del importe en el plazo establecido en la Resolución.
2. En el caso de que alguno de los participantes no finalice la estancia en el país de destino, deberá reintegrar la totalidad de la beca a PROEXCA.
3. Asistencia al 100 % de clases, así como a visitas. La no asistencia deberá justificarse mediante informe y se valorará su validez para continuar.
4. Estar en posesión de certificado de firma electrónica.
5. Entregar un informe final.

Undécima.- Protección de datos personales

En cumplimiento de los principios del RGPD 679/2016 y la LOPD 3/2018, PROEXCA pone en conocimiento del interesado, los siguientes datos:

Responsable del tratamiento: Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. (PROEXCA), con NIF. A38282455, y con domicilio en C/ Emilio Castelar, 4 5ª Planta. 35007 Las Palmas de Gran

Canaria y en C/ Imeldo Serís, 57. 38003, Santa Cruz de Tenerife. Puede contactar con nosotros a través del 928 30 74 57 y 922 47 04 54 o del correo informatica@proexca.es.

Delegado de protección de datos: Dataseg consultores y auditores, S.L., con domicilio en C/ Rafael Hardisson Spou, 16, entreplanta, of. 7. 38005, Santa Cruz de Tenerife. Datos de contacto: Teléfono 922215406. Correo: dpproexca@dataseg.es.

Finalidad: Los datos que nos facilite serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los interesados en esta descripción del programa, así como para crear la lista de beneficiarios y lista de reserva del Programa de formación lingüística comercial en destino “Globalízate”. Los datos tratados incluyen la realización de un examen de nivel lingüístico.

Legitimación: Las bases legales del tratamiento de los datos son, el consentimiento del interesado y el cumplimiento de obligaciones del responsable, art. 6.1.a. y 6.1.c RGPD.

Conservación: Los datos de los participantes en la descripción del programa serán almacenados durante los plazos legales estipulados en materia de transparencia, procedimiento administrativo común, así como en otras normas que son de aplicación a PROEXCA.

Destinatarios: Entre los destinatarios de los datos se encuentran los Órganos de la Administración Pública competente, así como los terceros indispensables para el desarrollo de la relación entre usted y PROEXCA, entre ellos, bancos y cajas de ahorros, aseguradoras, etc.

Le informamos que en cumplimiento de la normativa de transparencia la lista de propuesta de beneficiarios y lista de reserva del Programa de formación lingüística comercial en destino “Globalízate”, se publicará en la página web de PROEXCA. La publicación incluirá la identificación de los participantes que se hará mediante el uso de parte de su DNI, un apellido y la inicial del primer nombre.

Derechos: usted tiene derecho de acceso y rectificación, así como a supresión/cancelación de sus datos. Igualmente, en determinados casos podrá oponerse o limitar el tratamiento de sus datos, o solicitar la portabilidad de los mismos.

Ponemos a su disposición los formularios de ejercicio de derechos de la protección de datos, también puede descargarlos de www.aepd.es. Puede ejercitar sus derechos remitiendo su solicitud por escrito al Delegado de Protección de Datos de PROEXCA, o directamente a PROEXCA.

Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en caso de no estar conforme con la contestación recibida durante el ejercicio de sus derechos. Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días.

Otros:

Usted garantiza la veracidad de los datos que aporta, y se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que sufran.

Los datos señalados con asterisco son obligatorios si usted no los cumplimenta su solicitud no será tenida en cuenta durante el proceso de selección de beneficiarios.

Puede conocer la política de privacidad de PROEXCA, en www.proexca.es.